

12/2009

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Concepción, a 26 de marzo de 2009, siendo las 12:36 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 243, de 20 de marzo de 2009.

Preside la Sesión la Alcaldesa de Concepción, señora **JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA**, y actúa como Secretario don **MANUEL LAGOS ESPINOZA**, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor	ALVARO ORTIZ VERA
Señor	RODRIGO DÍAZ WORNER
Señor	ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA
Señor	FERNANDO GONZALEZ SÁNCHEZ
Señora	ALEJANDRA SMITH BECERRA
Señor	PATRICIO LYNCH GAETE
Señor	PATRICIO KUHN ARTIGUEZ
Señor	CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

Señora	MAURICIO GARCÍA LARENAS, Director Jurídico
Señora	MARÍA INÉS LEAL SEPÚLVEDA, Secretaria Actas del Concejo Municipal

TABLA DE MATERIAS

- 1.- CUENTA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- 2.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (artículo 8 Ley Nº 18.695).**
- 3.- INFORME DE COMISIONES.**
- 4.- APROBACIÓN INICIATIVAS A POSTULAR A FINANCIAMIENTO AL FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN AÑO 2009.**
- 5.- APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN.**
- 6. INCIDENTES**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Sra. ALCALDESA: En nombre de Dios se abre la Sesión.

1.- CUENTA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

1.1. LANZAMIENTO DE TALLERES DEL ADULTO MAYOR.

Sra. ALCALDESA: El primer punto de la Cuenta tiene que ver con el Lanzamiento de los Talleres del Adulto Mayor, el que se llevó a cabo el día lunes 23 de marzo. Se aumentó el número de los talleres de 30 que teníamos el año pasado a más de 100, se está trabajando muy bien en esa área y hay un funcionamiento total de la Casa del Adulto Mayor, de manera que estamos muy contentos.

1.2. INAUGURACIÓN NUEVAS INSTALACIONES UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN.

Sra. ALCALDESA: El día 24 asistí a la inauguración de las nuevas instalaciones de la Universidad de San Sebastián, que comprendió su nuevo Edificio de Aulas.

1.3. INAUGURACIÓN III VERSIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE PESCA – PESCA SUR 2009.

Sra. ALCALDESA: Y el día 25 asistí a la Inauguración de la III Versión de la Feria Internacional de Pesca – Pesca Sur 2009, donde se desmayó uno de los protestantes, de los artistas y tuve la posibilidad de asistirlo médicaamente, eso fue ayer.

2. INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (artículo 8 Ley Nº 18.695).

2.1. ENVIO OFICIOS ALCALDICIOS A SEÑORES CONCEJALES.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Se enviaron los siguientes Oficios Alcaldicios a los señores Concejales:

- Oficio Ord. Nº 317, de 19 de marzo de 2009, por el que se envía Ord. Nº 216, de 18 del presente, del Director de Educación, relacionado con proposición de Iniciativas a financiar con recurso del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación año 2009.

- Oficio Ord. N° 341, de 19 de marzo de 2009, solicitando a los señores Concejales las materias que deseen tratar en Comisión de Trabajo. La única petición que se formuló fue la de los Concejales señores Kuhn y Riquelme relacionada con tratar el tema de Otorgamiento y Traslado de Patente de Alcoholes, en alguna reunión que se fije tan pronto sea posible.

2.2. ENVÍO OFICIOS DE SECRETARÍA MUNICIPAL A SEÑORES CONCEJALES.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Se enviaron los siguientes Oficios de Secretaría:

- Oficio Ord. N° 344, de 19 de marzo en curso, de Secretaría Municipal, remitiendo copia del Oficio Reservado N° 001-2009, de 2 de enero de 2009, de la señora Alcaldesa, dirigido al señor Contralor Regional del Bío Bío, dando respuesta a un Informe que ellos evacuaron y que, en definitiva, se ordenó el archivo del expediente.
- Oficio Ord. N° 345, de 19 de marzo de 2009, de Secretaría Municipal, señalando que por instrucciones de la señora Alcaldesa se envía el Oficio RES. N° 25, de 17 de marzo de 2009, del señor Director de Administración y Finanzas, dirigido a la señora Alcaldesa, relacionado con Informe de Ejercicio Programático Presupuestario del Cuarto Trimestre del Año 2008.

2.3. RECEPCIÓN TARJETA AGRADECIMIENTOS CONDOLENCIAS.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Finalmente, debo dar cuenta de la recepción de un agradecimiento de la familia del Padre Jorge Jiménez Valdebenito, fallecido recientemente, respecto de lo cual el Concejo en su oportunidad acordó enviar una nota de condolencia a su hermano sacerdote de Tomé.

Sra. ALCALDESA: El punto siguiente es Informe de Comisiones.

3.- INFORME DE COMISIONES.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Da lectura al Acta de la Reunión de la Comisión de Hacienda N° 005/09, realizada el 24 de marzo de 2009, la que se incorpora íntegramente a la presente Acta.

3.1. SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE SALDOS INICIALES DE CAJA FONDOS DE TERCEROS AL 31.12.2008 POR \$5.157.000.-

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: El Director de Administración y Finanzas presenta Suplementación Presupuestaria por la suma de \$ 5.157.000.-, para ingresar fondos de terceros que quedaron al 31.12.2008 y que deben ser ingresados al Presupuesto 2009 para pagar compromisos del año 2008 y que corresponden al Proyecto “Aporte Vecinos-Sede Comunitaria Villa Esperanza”. Se aprueba por 9 votos.

3.2. SUPLEMENTACION SALDO INICIAL DE CAJA FONDOS PROPIOS AL 31.12.2008 POR VALOR DE \$ 133.600.000.-

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: El Director de Administración y Finanzas presenta Suplementación Presupuestaria por \$ 133.600.000.-, para ingresar en el Presupuesto año 2009 los Fondos Propios y que deberán cubrir la Deuda Flotante al 31.12.2008. Se aprueba por 9 votos.

3.3. SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA CUBRIR DEUDA FLOTANTE AL 31.12.2008 POR \$ 121.595.000.-

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: El Director de Administración y Finanzas presenta Suplementación Presupuestaria por \$ 121.595.000.-, que corresponden a fondos provenientes de Liquidación del Fondo Común del mes de diciembre de 2008 ingresados el 02.02.2009, los cuales serán destinados a cubrir Deuda Flotante año 2008. Se aprueba por 9 votos.

3.4. SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS POR UN VALOR DE \$ 539.205.000.-

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Se presenta Suplementación Presupuestaria por la suma de \$ 539.205.000.-, cuyo objeto es cubrir Deuda Flotante al 31.12.2008. Se aprueba por 9 votos.

3.5. SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA POR \$ 185.092.000.- PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS EXTERNOS (APORTES DE VECINOS Y DE EMPRESAS).

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: El Director de Administración y Finanzas presenta Suplementación Presupuestaria por la suma de \$ 185.092.000.-, correspondiente a Proyectos de Fondos de Terceros, que quedaron pendientes de pago al 31.12.2008, los que fueron ingresados al 31.12.2008. Se aprueba por 9 votos.

3.6. SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA ESTIMACIÓN MAYORES INGRESOS PARA PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS PMB O PMU SUBDERE, POR VALOR DE \$ 653.722.000.-

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Se presenta Suplementación Presupuestaria por la suma de \$ 653.722.000.-, para ingresar al Presupuesto Municipal los Proyectos en Ejecución al 31.12.2008 financiados con fondos externos (PMU o PMB). Se aprueba por 9 votos.

3.7. SUPLEMENTACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS POR VALOR DE \$26.191.552.- CORRESPONDIENTE A FONDOS EGIS DE LOS PROGRAMAS HABITACIONALES F.S.V. DEL SERVIU REGION DEL BIO BIO.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: El señor Secretario Comunal de Planificación por Oficio Ord. N° 214, de 19 de marzo en curso, solicita aprobar Suplementación al Presupuesto de Ingresos y de Gastos para ingresar la suma de \$ 26.191.552.-, correspondientes a Fondos EGIS de los Programas Habitacionales F.S.V. del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío Bío y que deben ser destinados a cubrir los gastos del “Programa de Desratización Dirección de Aseo y Ornato” por \$ 12.000.000.-, “Adquisición de Mobiliario y Tabique de Oficinas” por \$ 3.000.000.- y “Estudios e Investigaciones” por \$ 11.191.552.- Se aprueba por 9 votos.

3.8. LICITACION PÚBLICA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCION DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES 2009-2011”.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Nº 18.695 el señor Director Administrativo, mediante Oficio Ord. Nº 57, de 19 de febrero pasado, informa a la señora Alcaldesa sobre los resultados de la Licitación Pública **“Contratación de Servicios de Aseo y Mantención de Dependencias Municipales 2009 – 2011”**.

Los proveedores que se presentaron a esta licitación pública fueron los siguientes:

- Señores FUMISERVI LTDA.
- Señores SERVICIOS INTEGRALES L ARCOBALENO LTDA.
- Señores GUARDIAS ASOCIADOS S.A.
- Señor JOEL MORALES ARTIAGA

La señora Alcaldesa propone adjudicar, de acuerdo a Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al señor JOEL MORALES ARTIAGA, por un valor mensual de \$ 4.684.977.- más IVA.

Esta materia quedó pendiente de resolución en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 19 de marzo en curso, en espera de analizar nuevamente los antecedentes.

La Comisión de Hacienda propone aprobar la adjudicación al señor JOEL MORALES ARTIAGA, por el valor ya indicado.

Sr. LYNCH: Alcaldesa, como lo mencioné en la Comisión de Hacienda en este punto voy a votar negativamente porque en mi opinión no se cumple con la caución.

Sra. ALCALDESA: No, si esto lo arreglamos, se pasó a firmar un documento que aumentaba la caución al momento de la firma del contrato. El otro es el que se compromete a cumplir con el 5% que efectivamente corresponde.

Sr. RIQUELME: Yo voy a aprobar, pero quiero que quede en Acta de que algunos empleados que están prestando servicios a estas Empresas se han acercado para decir que, de alguna manera, las condiciones de sueldo no son las más apropiadas y hay otras Empresas que están pagando mejor que ellos, bajo esas condiciones a lo mejor el Municipio puede hacer algo al respecto, solicitándole a la Empresa una mejor condición de sueldo para sus empleados.

Sr. PAULSEN: Señora Alcaldesa, yo había planteado situación similar, no sé si se habrá considerado en el puntaje de las bases en que a mayor sueldo mayor bonificación del puntaje, creo que está considerado, pero en todo caso ayuda también a la petición del Concejal Riquelme en el sentido de ver la posibilidad de una conversación privada con la Gerencia, por lo menos, mantener las remuneraciones en los niveles que actualmente tienen.

Sra. ALCALDESA: Recuerdo que este tema lo preguntaron en la Comisión y no me recuerdo cuál fue la respuesta que dieron.

Sr. PAULSEN: Dijeron que se había considerado.

Sra. ALCALDESA: Sólo recuerdo que lo preguntaron la primera vez que lo evaluamos y la respuesta que le dieron, me dio la impresión, fue de que había dejado satisfecha la pregunta pero no recuerdo cuál fue la respuesta que le dieron y aquí lamentablemente no está el funcionario que vio ésto para que nos de la respuesta.

Sr. RIQUELME: Creo que lo más importante es asegurar que ellos puedan seguir trabajando.

Sra. ALCALDESA: Sí, en general se hace ese esfuerzo.

Sr. RIQUELME: Yo entiendo la situación de los trabajadores que ganan un poquito más pero hoy día con el tema que estamos viendo, como están pasando las cosas, lo ideal es asegurar la mantención del empleo.

Sra. ALCALDESA: En general se hace ese esfuerzo y si se ve en muchos de los Contratos de Servicios del Municipio la misma gente, se tiende a repetir, obviamente la Empresa puede tener algunas personas que... pero, en general, la mayoría de las personas tiende a mantenerse más allá de la Empresa, es lo que se ha visto.

Sr. DÍAZ: Estando de acuerdo y apoyando el criterio que usted señala, señora Alcaldesa, también es bueno dar una opinión respecto de quienes han tenido un buen comportamiento y han desempeñado bien la función, porque si hubiere alguien que no lo ha tenido no vamos a aplicar el principio de sólo mantenerlo por solidaridad sino hace bien su trabajo, porque los vecinos también requieren un buen servicio.

Sra. ALCALDESA: Exactamente, por eso es que digo, la gente que trabaja bien mantiene su trabajo y son conocidos, conocen el trabajo y también para los funcionarios municipales es una garantía, porque cuando se hace aseo la gente se mete en las oficinas y, por lo tanto, hay menos riesgo en tener a personas que ya han hecho esa labor, no se corre el riesgo de que se desaparezca algo y se le echen la culpa a alguien que viene recién llegando.

Las Empresas en general tienden a mantener el personal, pero hay algunas variables que las evalúan ellos, pero la tendencia es a mantener.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Se aprueba por 9 votos.

3.9 LICITACIÓN PÚBLICA “ARRIENDO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES 2009”

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Conforme lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Nº 18.695 el Director Administrativo informa sobre el resultado de la Licitación Pública “**Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras en Dependencias Municipales 2009**”.

Los proveedores que se presentaron a esta licitación pública fueron los siguientes:

- Señores Ventas y Servicios Integrales SERTEF Ltda.,
- Señores MELLAFE Y SALAS S.A.
- Señores DIMACOFI S.A.

La señora Alcaldesa propone adjudicar, de acuerdo al informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a DIMACOFI S.A., por un valor unitario de \$9.- más IVA, con un mínimo fotocopiado de 75.000 copias mensuales.

Se deja constancia que este tema quedó pendiente de resolución en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 19 de marzo en curso, en espera de analizar nuevamente los antecedentes..

La Comisión de Hacienda propone aprobar la adjudicación a DIMACOFI S.A., sin embargo, el Concejal señor Lynch manifiesta su voto en contra basado en el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

Sr. LYNCH: Señora Alcaldesa, quisiera ampliar y deseo que quede en Acta por qué voy a rechazar, porque aún cuando el Abogado Municipal nos señaló que era obligatorio y señaló que eran 1.000 Unidades Tributarias Mensuales, en realidad está bien, pero la Ley Orgánica Municipal que tiene prevalencia sobre el instructivo establece en su artículo 38 lo siguiente, es Ley Orgánica y tiene obviamente un quórum mayor, por lo tanto, tiene prevalencia sobre la otra.

“Artículo 38: Las personas que contraigan obligaciones contractuales con la Municipalidad por una suma no inferior a 2 U.T.M. deberán rendir caución” y esa caución es conforme a la Ley de Compra entre un 5% y un 30%.

En mi opinión aquí no da el 5%, así es que esa es la razón y, segundo, yo insisto en que los cálculos, los porcentajes como se calcularon, no corresponden y me recuerdo que en la Comisión de Hacienda el funcionario nos dijo que estaba en las bases la fórmula de cálculos. Yo revisé las bases y no está, en las bases dice solamente el 60% a la oferta económica y el 40% al resto.

En otras licitaciones sí está la fórmula que señaló el funcionario, yo las leí en las otras licitaciones y, si mal no recuerdo, la oferta presentada se dividía por la menor oferta y se multiplicaba por el coeficiente porcentaje que fuera 60%, 70%, pero en este caso habló de porcentaje y en las Bases Administrativas, los porcentajes, insisto, en que están mal calculados, así es que por estas dos razones, por la caución y por los porcentajes, rechazo.

Sr. RIQUELME: La información que acaba de traer el Concejal Lynch a la mesa me obliga a abstenerme de votar a favor, ya que no teníamos esa información.

Sra. ALCALDESA: ¿Cuál información?

Sr. RIQUELME: La que él leyó sobre las bases, no está en las Bases el mecanismo que dijo el funcionario que vino a presentarse ese día. Me voy a abstener.

Sra. ALCALDESA: Está bien, la fórmula de cálculo, más allá del procedimiento a través del cual se llegó al resultado, en ningún caso altera el orden de prelación ni el resultado de la oferta, que es lo que creo es lo más importante y que se mantiene.

Es más bien un ejercicio de rigor intelectual que de transparencia en este caso, de manera que si bien es cierto yo desconozco y habría que preguntarle al funcionario Leonardo Jofré el tema, pero lo cierto es que no altera en absoluto el proceso administrativo o de fondo.

Y en el tema de la caución, para que no queden dudas, sí tiene caución. Lo que pasa es que en el fondo es menor que el 5% y de acuerdo a la interpretación jurídica que da nuestra Dirección Jurídica cuando los contratos son menores al mismo tema, si bien tiene que existir y de hecho existen, no es necesario que sea entre 5 y 30 U.T.M., cosa que no comparte el Concejal y está en su legítimo derecho, pero creemos que en este caso no corresponde, por eso la traemos a presentación, a diferencia de la propuesta anterior.

Sr. LYNCH: Eso es verdad.

Sr. DÍAZ: Son completamente correctas las dos precisiones que hace usted, señora Alcaldesa, no obstante, también me voy a abstener, porque no me he formado un juicio cabal entre las dos interpretaciones que existen, razón por lo cual hace unos dos minutos atrás solicité por escrito a usted que nos pueda hacer llegar la interpretación...

Sra. ALCALDESA: ¿No se la mandaron? Hay un oficio que se mandó.

Sr. DÍAZ: Mejor todavía y sobre todo, pensando en el futuro, quiero formarme un juicio cabal y como no lo tengo formado esa es la razón por la cual me voy a abstener.

Sra. ALCALDESA: No hay ningún problema al respecto.

Sr. ORTÍZ: En realidad, no pude asistir a esta Reunión de Comisión, avisé con anticipación, por lo tanto, también me voy a abstener.

Sr. PAULSEN: Se está discutiendo el problema de la fórmula, el procedimiento, sin perjuicio de que hay posiciones tanto de la Dirección Jurídica como del Concejal Lynch que han motivado algunas abstenciones, pero en el fondo del asunto es que cualquiera que sea la fórmula la Empresa de mayor conveniencia para el Municipio es la propuesta.

La fórmula matemática, el problema aritmético está bien que se discuta y por cierto la cuestión jurídica que la acompaña que sea dilucidada en el futuro, pero en la práctica cualquiera que sea el resultado de la operación la situación no va a variar. Por último, como medida de agilidad procesal yo estoy aprobando la proposición.

Sra. SMITH: Compartiendo lo que ha planteado el Concejal Lynch y concordando con el Concejal Díaz, con respecto a tener más información, yo también me abstengo.

Sra. ALCALDESA: ¿Qué más información?

Sra. SMITH: En el sentido personal, de leer más y de informarme más sobre el cálculo.

Sra. ALCALDESA: Entonces, no les vamos a poder mandar más información.

Sr. RIQUELME: Yo me acojo a lo que dice el Concejal Lynch, porque él dice que en las Bases no está explicitado como en otras bases el tema del cálculo y yo no tenía la información que me acaban de traer hoy.

Sra. ALCALDESA: Lo que pasa es que en las Bases no es necesario que esté estipulado el cálculo, normalmente como institución lo hacemos porque sí, porque normalmente lo hacemos, pero no es condición que la fórmula de cálculo esté dada.

De hecho, la Ley de Compras lo que dice es que el cálculo tiene que ser hecho de la misma manera para todos, porque no le podemos calcular a algunos de una manera y a los otros de otra manera, no lo dice en ninguna parte las bases pero, en general, tendemos a hacerlo, pero no es de ninguna manera obligación y ésta base fue revisada, a pesar de la fórmula que estableció la Comisión Evaluadora para respetar los porcentajes, por las Unidades correspondientes y ellos consideran que están bien hechos los cálculos, no sólo por la Dirección Administrativa, también por Control, por la Secplac, el Departamento Jurídico no porque no corresponde.

Esto lo revisaron otros funcionarios, que no son los que habían participado en la licitación, para poder chequear que efectivamente los cálculos estaban bien hechos y están bien hechos.

Sr. KUHN: En el tema del cálculo son criterios que pueden tomarse, creo que el criterio del Concejal Lynch es válido, la forma como él lo calcula y la forma como habitualmente se hace y que esté o no en las bases es lo normal que en la Municipalidad se asuman sus cálculos, también puede estar bien y el resultado final dice incluso que la Empresa que se adjudica por el mejor puntaje es la misma con uno u otro cálculo.

Pensando en eso, si nosotros nos abstengamos o no tomamos una decisión en base a eso sería una cosa sugerida, porque la opinión del Concejal Lynch y la de los funcionarios son distintas, las dos pueden acogerse y no hace ninguna diferencia el resultado final.

Sr. PAULSEN: Exactamente, no vamos a necesitar el resultado final y nos vamos a quedar sin servicio. ¿Cuándo termina el servicio?

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: El 31 de marzo.

Sr. PAULSEN: O sea, estamos a 4 días.

Sr. DÍAZ: Me abstuve porque mi duda es respecto de los dos argumentos, no tengo dudas respecto de la tabla pero como estoy bastante agripado no he estado muy despierto y anteriormente no me quedó absolutamente claro, eso lo quiero dilucidar pensando en las futuras votaciones que voy a tener que hacer. Tampoco tengo observaciones respecto a la calidad de la empresa que proponen, sólo tengo eso personal.

Sra. ALCALDESA: El Asesor Jurídico tiene antecedentes adicionales sobre eso.

Sr. GARCIA: En mi carácter de Asesor de la Municipalidad y del Concejo, porque el Director de Jurídica es Asesor de la Municipalidad y del Concejo, busqué algún elemento que tranquilizara a los señores Concejales sobre el tema y en el fallo de la Causa Rol-3, del año 2006, esto lo pueden encontrar en el Portal de Chile Compras del Tribunal de Contratación Pública, dictado por los Ministros Jacob Choaid Triviño y Raquel Campusano, se produjo una situación parecida en la Municipalidad de Curicó y en Tribunal dice en el considerando quinto que en el caso del estudio se presenta la siguiente situación.

En las Bases no se estableció la fórmula que se emplearía para el cálculo de los factores, existiendo dos que al aplicarse dan resultados diversos y concluye que como no se producían, en definitiva, diferencias sustanciales, dice el considerando sexto, que en lo expuesto no resulta infringido el artículo 6º de la Ley N° 19.886 como pretende el demandante.

¿Por qué les traigo esto a colación? Porque reitero que la obligación del Asesor Jurídico es ser Asesor de la Municipalidad y del Concejo. Yo respeto interpretaciones, pero ellas evidentemente que las apoyo en un fallo del cual les estoy dando nota cierta, Rol N° 3 del año 2006 del Tribunal de Contratación Pública, que es el Tribunal llamado por la ley a conocer de estos reclamos, de manera señores Concejales que eso es sólo un poco, no es sólo nuestra interpretación, sino que es de un Tribunal competente que apoya esto.

Sr. PAULSEN: ¿Qué establece una jurisprudencia al respecto?

Sr. GARCIA: Establece como el Tribunal va a fallar casos similares en definitiva.

Sr. RIQUELME: Pero esto fue motivo para recurrir a esta instancia, por lo tanto, le da mayor razón a la tesis del señor Lynch.

Sra. ALCALDESA: ¿Cuál es la tesis?

Sr. RIQUELME: De que si los cálculos no están bien hechos evitaríamos esta instancia, evitaríamos lo que está fallado.

Sr. PAULSEN: Ya está fallado.

Sr. LYNCH: Agradezco la preocupación del Director Jurídico, nuestro Asesor, que en su diligencia puede conseguir esto. Solamente quiero mencionar que el fallo no sienta jurisprudencia, no existe en Chile, primera cosa.

Segundo, que el fallo se refiere a dos partes contingentes y resuelve sobre las materias, ese es el punto, así es que no tiene validez más que a esas dos partes, quiero que sea bien preciso para que esto quede en Acta.

Sin embargo, estoy de acuerdo con lo que señala considerando el fallo que dice: "**no se altera lo que está indicado en el artículo 6º de la Ley Sobre Prestaciones de Servicios y Costos**". Y el artículo 6º dice: "**Considerarán todas las variables**", o sea, no sólo la oferta económica si no otra y de esa ponderación se establece una prevalencia, cuál gana conforme a lo que está indicado en el artículo 6º, que son eficiencia, eficacia, calidad y otros elementos.

En consecuencia, como en este caso particular habida consideración que aún cuando los cálculos, aquí señala expresamente en las Bases que son porcentuales y los matemáticos saben que los por cientos son siempre por y no tienen duda respecto de los resultados. Si es porcentaje los porcentajes se calculan de una sola manera, cuando se establecen fórmulas puede haber tramo y es otro tipo de cosa, pero aquí se estableció porcentaje.

Pero aún, considerando que estos porcentajes no altera el fondo y por eso yo creo que considerando el fallo, considerando que no se altera el fondo y considerando, además, yo vuelvo a insistir, que la caución debe ser por el 5% porque así está señalado aquí, una vez que se establece caución conforme al artículo 38 que sostiene sobre 2 UTM tiene que haber caución, como no varía el fondo, voy a votar favorablemente esta Propuesta, como no varía el fondo y de acuerdo a lo que está señalado.

Pero quiero manifestar que el fallo es solamente para las partes contingentes y que no sienta precedente, porque eso no es así.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Considerando el cambio de votación ¿algún señor Concejal prefiere revisar su votación o continúa igual?. Hay 5 votos a favor y 4 abstenciones. Es aprobada la proposición de la señora Alcaldesa.

3.10. RECURSOS DEL FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN AÑO 2009.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: El Director de Educación Municipal, por Oficio Ord. N° 216-09, de 18 de marzo de 2009, informa a la señora Alcaldesa que en el Marco del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación Año 2009 se presentó al Ministerio de Educación, a través de la Secretaría Regional Ministerial, las Iniciativas a financiar con los recursos del Fondo, de acuerdo al detalle y montos que indica.

Este Oficio, a su vez, fue enviado a los señores Concejales mediante Oficio Ord. Alcaldicio N° 317, de 19 de marzo en curso, razón por la cual no le daré lectura.

Sra. ALCALDESA: Ayer les quería mandar el asunto en la mañana, pero como lo había pedido yo directamente y no estuve en mi Oficina al mediodía, llegué como a las 17.30 a 18.00 horas y lo habían dejado a esa hora en mi escritorio directamente, para que yo me hiciera cargo, por eso salió más tarde de lo prometido.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Hoy se les envió otro documento, complementando la información anterior.

Sr. DÍAZ: Señora Alcaldesa, yo suscribí el Acta de la Comisión de Hacienda algunos minutos antes de entrar a la reunión, pero hay una parte que está incompleta y para no generar ningún problema la suscribí, lo voy a mencionar ahora para que quede constancia en esta Acta.

Yo propuse en la Comisión pasada aprobar la propuesta que hacía el Director de Educación pero acogiendo tres puntos que me gustaría explicitar.

Lo primero, era una observación del Concejal Lynch en orden a que para poder acceder a los fondos extraordinarios que nos daba el Ministerio de Educación debíamos recibir y aprobar la rendición, que la recibimos y tenemos que analizar y sancionar en esta reunión.

Lo segundo, es que una vez evacuado ese trámite que nos comprometemos a hacerlo hoy día íbamos a analizar la propuesta, que es la que está contemplada y explicitada en el Acta.

Y lo tercero, es que en base a todos estos antecedentes, y nos explicaba el Director del DEM que teníamos que apurarnos porque o si no íbamos a tener un problema con la segunda remesa e íbamos a quedar atrasados con esa segunda remesa que tiene que enviar el Ministerio de Educación contra nuestra propuesta, proponíamos para conocer el fondo de la postulación realizar una reunión de Comisión el próximo martes 31 y en ese momento, conociendo el fondo, entrar a ver si hacíamos algún tipo de observaciones.

Dicho eso, efectivamente recibimos esta información y yo tengo un par de dudas que me gustaría consultar en el ánimo de aplicar lo que habíamos conversado.

Respecto de la rendición que se nos entrega del Programa durante el año 2008 se nos adjuntó un Programa de Avance a diciembre del año recién pasado, donde se habla de un monto aprobado en la página 1 de \$132.000.000.- y fracción, que es lo que sale en la última hoja como efectivamente rendido y con un saldo a rendir cero.

Mi duda es que del análisis de las cuentas externas, en la página 4 del documento Consolidado Financiero por Actividad no consideraron los aportes, se señala en el párrafo Capacitación de Directores de Establecimientos y Funcionarios del DEM que hay un aporte total por \$ 19.500.000.- y que el monto gastado es de \$17.427.554.- con un 89,3% de ejecución, luego, en la parte final de la misma hoja, se habla en Capacitación y Gestión del Personal un aporte del Ministerio de Educación de \$ 12.397.000.- con un monto gastado de \$ 4.096.639.- lo que hace una ejecución del 33% y posteriormente en la página 6^a, también en la parte final, se habla de algunas licitaciones adjudicadas pero en proceso de ejecución.

Mi duda, y con esto fundamento, si es que hay algunos saldos que a esa fecha no estaban completamente ejecutados, es que a lo mejor puede haber ocurrido que posteriormente hayan sido ejecutados, pero si no hubieren sido ejecutados, que no pueden, si tenemos una partida ejecutada al 87% y otra al 33%, tener rendido el 100%. Esa es la duda que tengo y me gustaría poder recibir la tranquilidad en el mejor ánimo de hacer bien la rendición para poder adjudicarnos los recursos directos que se han gestionado.

Sra. ALCALDESA: Tiene la palabra el Jefe de Finanzas de la Dirección de Educación.

Sr. LYNCH: Sobre esto lo siguiente, tengo el Instructivo para pedir los recursos del Fondo de Apoyo a la Meta de la Gestión Municipal y ahí se establece lo siguiente:

“V. Requisitos para acceder a los recursos del Fondo.”

5.1. El Alcalde con Acuerdo del Concejo Municipal, presentará al Seremi de Educación respectivo, el programa, el certificado o acta del Concejo Municipal que aprueba el programa y el informe de cierre de la ejecución Fondo 2008.”

Por lo tanto, eso queda pendiente.

Si es el Informe del Cierre de la Ejecución Fondo 2008, entonces ¿qué es lo que ocurre aquí? Que lo que le entregaron a la señora Alcaldesa y que ella nos remitió es un Informe de Avance, no es el Informe del periodo 2008, eso la Dirección de Educación lo tiene pendiente, de manera que eso puede explicar lo que el Concejal Díaz señala, que el Ejercicio no está completo y señala los porcentajes.

Por lo tanto, lo que cabe es que la Dirección de Educación Municipal le entregue a la señora Alcaldesa el Informe Completo del 2008, que es previo a toda la operación posterior, conforme al Instructivo que ustedes tienen para postular a estos fondos.

Sr. PAVON: El día martes pasado conversamos sobre la serie de problemas que se habían tenido para poner en marcha y entrar en el régimen del Sistema del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal. Tal es así que la Versión Actualizada del Fondo 2008 aparece en enero y febrero del 2009, en donde se estipulan y se determinan todos los plazos que se deben cumplir y lo que implica, entre otras cosas, de que el Programa 2008 terminaría el día 29 de mayo del año 2009, entre otras cosas.

Eso inicialmente, porque nos cambió el calendario debido a los atrasos de la puesta a disposición de los fondos. El otro día les mencionaba que la última remesa la pusieron en el mes de noviembre y eso lo enlaza con lo que señalaba el Concejal señor Díaz, sobre el análisis del Estado de Avance que se subió a la página del Ministerio.

Esta relación a la inconsistencia que usted plantea con una solicitud de modificación de las Iniciativas del Fondo que fue presentada en enero me parece que la aprobaron. ¿Qué es lo que nos permite a nosotros la página Web del Ministerio?. Nos permite modificar o entregar la Rendición de Cuenta Final de los Gastos Ejecutados, pero mientras no exista Resolución del Ministerio que apruebe esas Modificaciones que ustedes aprobaron no nos va a modificar los campos en la página para actualizar la información.

Lo que es más, sigo y tomo de nuevo la observación del Concejal señor Lynch, en teoría, de acuerdo a este nuevo Instructivo, a este nuevo Calendario del Informe de Avance, o sea, el Informe Final del Programa de Mejoramiento de Gestión del Año 2008 debería haber estado aprobado por la señora Alcaldesa y por el Concejo con fecha 20 de marzo, situación que no ha sucedido por lo que les mencionaba anteriormente.

La Resolución que nos autoriza las modificaciones no nos llega del Ministerio y mientras no nos llegue esa Resolución, que nos diga sí o no, no podemos hacer un Informe Final. Si nos dice sí modificamos los campos que objeta el Concejal señor Díaz y cuadramos, pero si nos dice que no tenemos que modificar la parte de abajo donde tenemos todo gastado y decir efectivamente no nos aprobaron los cambios de iniciativas, por lo tanto, aparece la rendición por \$ 122.000.000.- Esos son los temas.

Sr. DÍAZ: Le agradezco mucho, tenía un supuesto que alguna situación de esa naturaleza existía, pero tengo la siguiente duda y ruego que nos pueda ayudar el Asesor para poder aclararla. ¿Cuál es el procedimiento que está utilizando el Ministerio de Educación para trabajar en este momento? Porque habría una inconsistencia, si es que a través del Reglamento nos obliga a postular una vez que hayamos rendido el 100% de lo ejecutado, con una mano y, con la otra mano, nos están obligando a presentar postulaciones. Ahí hay una inconsistencia.

Mi temor frente a esas situaciones es que después nos dejen fuera del Concurso en base a alguna leguleyada, eso me complica, no me gustaría que apareciéramos fuera del Programa.

Sr. PAVÓN: El Programa 2009 ya está aprobado, los \$ 293.610.976.- ya están aprobados, falta cumplir con el requisito y enviarlo a acuerdo de los Concejales.

Sr. LYNCH: Yo creo que no está aprobado en el Ministerio.

Sr. PAVÓN: Todas las Iniciativas que presentamos están aceptadas.

Sr. LYNCH: Pero nosotros no las hemos visto.

Sr. PAVÓN: Por eso digo, en el Ministerio todas las Iniciativas que presentamos las tienen aprobadas, o sea, se encuadran dentro de los objetivos del Fondo...

Sra. ALCALDESA: Preaprobadas.

Sr. PAVÓN: ... se encuadran dentro del Marco de los Fondos, se encuadran dentro de la Iniciativa de los Fondos, pero para cumplir con el requisito final, que el Ministerio nos apruebe, tiene que existir el Acuerdo del Concejo.

Sr. DÍAZ: Si, eso nos explicaron.

Sr. LYNCH: Señora Alcaldesa, yo tengo un punto de discrepancia sobre lo que dice el señor Pavón . Eso supone que ustedes se encuadraron exactamente en el Instructivo, entonces, usted a continuación supone que el Ministerio le aprueba porque ustedes se encasillaron exactamente.

Sr. PAVÓN: Así es.

Sr. LYNCH: Yo tengo mis serias dudas, le voy a poner un solo ejemplo, ustedes en el último Programa piden por ejemplo una cantidad X de millones, entiendo que son \$ 20.000.000.-, para poner aire acondicionado en las oficinas de la Dirección de Educación Municipal.

Yo creo que el aire acondicionado en las Oficinas del DEM no sé en qué punto mejora la calidad en la educación. Yo por lo menos jamás podría aprobar un Programa para poner aire acondicionado en las oficinas de los Ejecutivos de la Dirección de Educación Municipal, se lo digo honestamente, eso estaba aquí.

Sr. PAVÓN: Eso se lo acepto, pero eso no difiere de los objetivos de fondos, los objetivos de fondos son para mejorar la Gestión de la Dirección de Educación Municipal como Institución, no está orientado a los establecimientos educacionales, no está orientado a la calidad de la educación.

Sr. LYNCH: Lo vamos a discutir el martes, en todo caso lo pongo de ejemplo Alcaldesa.

Sra. ALCALDESA: En todo caso, en este edificio, en distintas oficinas de profesionales, ojalá pudiéramos hacerlo en todas, pondríamos aire acondicionado porque hay edificios que son muy calurosos, sobre todo en los meses de calor y que dan al lado de allá, en la tarde la productividad es cercana a cero, lo puede decir el Secretario Municipal que está en ese lado, en donde el baño maría que uno sufre es súper fuerte por el sol.

Yo no quiero entrar en polémica, lo que quiero decir es que en el edificio de oficinas de Instituciones Públicas el generar condiciones a los funcionarios públicos para que puedan trabajar adecuadamente no siempre es un lujo asiático, a veces puede ser, es discutible, pero a veces puede generar las condiciones para que puedan trabajar adecuadamente.

Sr. LYNCH: Señora Alcaldesa muy cortito, no quiero polemizar porque usted casi siempre tiene razón, pero solamente mencionarle lo siguiente. Sería bastante impresentable para la comunidad, para Concepción, que se ponga aire acondicionado en las oficinas cuando los baños de los establecimientos educacionales son realmente en muchas ocasiones bastante deplorables, ventanas que no cierran en los liceos, aire que se cuela por todas las ventanas.

Cuando uno ve situaciones como éasas, pensar poner aire acondicionado es un ejemplo, estoy mencionando que esto está en uno de los últimos Programas, porque anoche me quedé estudiándolo y no me pareció. Pero no sólo eso, sino que uno podría revisar todos los Programas que presentarán y sobre esos Programas discutir si acaso efectivamente corresponde a los nudos que ustedes dicen solucionar o no.

Sra. ALCALDESA: Creo que eso es justamente lo que tienen que ver, yo estaba en la propuesta que hizo un grupo de profesionales para ser presentado, la idea es que se pueda discutir y modificar. No tengo ningún problema en modificar aquello que es modificable, puede ser parcialmente razonable lo que presenta el Concejal don Patricio Lynch, si uno lo presenta desde ese punto de vista.

Si uno lo presenta desde el punto de vista de los funcionarios, de verdad que a lo mejor les compramos un ventilador nada más. Pero es que justamente esa es la razón, si esto no son dogmas de fe, esta es una Propuesta que fue presentada al Ministerio que está pre aprobada, que para poder ser aprobada requiere del Acuerdo de Concejo y que de acuerdo al compromiso asumido en el próximo Concejo estamos dispuestos a traer aquellas modificaciones que ustedes consideren pertinentes. Debiese haberse hecho al revés efectivamente, pero por problemas de plazos solicitamos esta metodología que no es normalmente la mejor, pero ese es el tema.

Sr. DÍAZ: En aras a solucionar esto, porque a mí me ha quedado clara la duda que tenía, quisiera proponer que aprobemos la Propuesta de acuerdo también a los criterios que habíamos señalado en la reunión anterior. Esto significa aprobar la rendición, entendiendo que queda pendiente un pronunciamiento que es externo a la Municipalidad, que es una Resolución que tiene que dar el Ministerio de Educación y entendiendo que si el Ministerio de Educación nos modifica eso vamos a tener que volver a hacer este trámite de aprobación, haciendo la restitución que correspondería.

En segundo lugar, yo estoy disponible e invito a aprobar la postulación hecha, en el entendido que aceleramos un trámite para allegar recursos, pero con el compromiso de abordar el contenido de la postulación el día martes en una reunión de Comisión.

Sra. ALCALDESA: El contenido total en el fondo.

Sr. DÍAZ: Y complementariamente entiendo que vamos a tratar otros puntos más, la propuesta del Reglamento de Funcionamiento de Comisiones, pero también pudiéramos analizar en alguna Comisión, que nos preocuparemos de convocarla para el efecto, la situación de bienestar del personal, porque puede ser que hayan no sólo esas instalaciones sino otras instalaciones que hay que analizar y ver de adonde allegamos recursos para ese efecto. Así es que yo propongo, con esas condiciones, aprobar.

Sr. RIQUELME: Yo también había pedido la palabra, me quito las palabras de la boca el Concejal Díaz, nosotros habíamos visto este tema en Comisión, le habíamos consultado a los Directores si es que esto era modificable una vez que se recogieran todas las inquietudes de los Concejales y de los equipos de trabajos que se formen. Yo también estoy disponible para aprobar bajo esas condiciones, de que tenemos facultad para modificar este tema si así fuese.

Sra. ALCALDESA: Sí, está la voluntad nuestra por lo demás, si en el fondo, como les digo, son temas absolutamente discutibles todos y cada uno de ellos.

Sr. LYNCH: Señora Alcaldesa, en la parte que se refiere al Programa mismo, en los montos involucrados en cada uno de los Programas, creo que yo no estoy dispuesto a aprobarlo hasta que no lo veamos en detalle partida por partida. Hay peticiones de platas que yo las considero, desde mi punto de vista y que obviamente puede no ser el de los demás, que no están bien.

Así es que yo no lo puedo aprobar hasta que no veamos partida por partida, son \$ 300.000.000.-, yo creo el Estado de Chile los destina para objetivos muy concretos y hay que, de alguna forma, ceñirse a esos objetivos.

Sr. PAULSEN: Eso lo vamos a corregir el día martes y apruebo la proposición de los Concejales Díaz y Riquelme, habida consideración a que el día martes vamos a salvar la situación que plantea el Concejal Lynch.

Sr. ORTÍZ: ¿Estamos autocitados?

Sra. ALCALDESA: Sí, quedamos autocitados.

Sr. LYNCH: ¿Sabe por qué señora Alcaldesa insisto en esto?. Porque si nosotros hubiéramos hecho en el 2008 este trabajo como corresponde no habríamos tenido que pedir modificación en enero de este año y atrasar todo el Programa.

Porque de hecho las proposiciones que se mandaron al Ministerio, que se corrigieron posteriormente, se corrigieron a final de año y todavía no se aprueba como se nos ha informado, todavía no se aprueba ¿Por qué? Porque la aprobamos exactamente como está, nos llegó la plata nos dijeron que estamos sobre los plazos y hay que aprobarlo, nosotros hicimos fe y se aprobó. Y por eso se produjeron los resultados que hoy día tenemos y los resultados de la modificación recién se aprobó en enero y todavía no se ejecuta porque no sabemos si el Ministerio la aprobó o no.

Sr. PAVÓN: Señor Lynch, este Instructivo sobre la Versión Actualizada es para todo el país no es solamente para la Municipalidad de Concepción. Las iniciativas que se aprobaron el año pasado en marzo o en abril, no me acuerdo exactamente, era de una estimación de los montos que se iban a gastar en seis iniciativas definidas.

Ninguna iniciativa se cambió, no se eliminó ninguna ni se creó una nueva si no que los fondos, como eran estimaciones en marzo del 2008, los primeros fondos llegaron a fines de junio de 2008 y los últimos en noviembre de 2008, obviamente que cambian los precios, cambian las condiciones porque son meras estimaciones.

Si nosotros pudiéramos determinar con un año de antelación cuánto nos va a significar tal cosa estoy de acuerdo, nos equivocamos, pero por lo menos si tenemos un 95% de certeza de estimación yo digo estamos bien.

Sr. LYNCH: Sí, pero señora Alcaldesa, no es para entrar en diálogo, esas modificaciones fueron por el orden de \$ 132.000.000.-

Sr. PAVÓN: \$ 10.000.000.-

Sr. LYNCH: No, el Programa que nos pasaron para modificar fue de \$ 132.000.000.-

Sr. PAVON: No, porque si se sacaban \$ 5.000.000.- se sumaban a la otra, pero la modificación total fue alrededor de \$ 10.000.000.-

Sr. LYNCH: ¿Pasado el 10%?

Sr. PAVÓN: Hablemos de un poco menos del 10%, una estimación bastante aceptada.

Sr. ORTÍZ: En realidad, yo me voy a abstener por varias cosas, sé que el martes, a las 18.30 horas, vamos a conversar esto latamente, pero solamente al ojo y también pegándole una miradita a estos documentos, por ejemplo, la tercera Iniciativa que estamos financiando por casi \$ 36.200.000.-, revisé acuciosamente aquí cuál era el objetivo, cuál era la idea, y no me cuadra la cantidad de millones que se estaría pidiendo aprobar para ese Plan.

La Segunda Iniciativa que se está pidiendo aprobar es por un valor de \$ 44.800.000.-, casi \$ 45.000.000.-, va precisamente en lo que decía el Concejal don Patricio Lynch, “**mejoramiento e instalación administrativa central**”, no sé, me genera ciertas dudas, que obviamente el martes espero aclarar y conversarlo.

Porque cuando hablamos de un Mejoramiento de la Gestión Municipal, en la cual estamos todos de acuerdo que hay que hacerlo, no sé si estas cantidades millonarias que se están pidiendo vayan quizás a solucionar el tema de fondo, que es mejorar la Educación Municipal. Así es que yo en esta ocasión me abstengo y el martes vamos a poder resolver varias cosas.

Sra. ALCALDESA: En todo caso, para que tengan claridad de la Campaña Difusión y Marketing de Retenciones es una Campaña Institucional, no tiene nada que ver con ninguna campaña política ni nada que se le parezca.

Sr. ORTÍZ: ¿Qué me parece Alcaldesa?. Me parece, porque lo hizo Coronel y Hualpén, de las Comunas que me recuerdo, y me parece. Lo que estoy hablando es el Programa que se vio acá, cuáles son los objetivos de esa iniciativa, eso es. Así es que tengo claro que es necesario hacerlo, pero como se está planteando prefiero aclararlo una vez más, así es que me abstengo en esta ocasión.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Hay 7 votos a favor, una abstención y un voto en contra. La abstención es del Concejal señor Ortíz y en contra el señor Lynch. Se aprueba por 7 votos.

Sr. DÍAZ: Sólo para que quede preciso, aprobamos varias cosas no es una sola cosa. Aprobamos la Rendición y la Propuesta.

Sr. LYNCH: La rendición para aprobarla hay que verla, este es un Estado de Avance, usted tiene que dar una Rendición Final.

Sr. PAVÓN: Por eso, mientras que el Ministerio no lo apruebe.

Sr. LYNCH: ¡Y como vamos a aprobar algo que no existe!

Sra. ALCALDE: Aprueben el Estado de Avance, entonces.

Sr. DÍAZ: Y, en segundo lugar, aprobar el Estado de Avance y aprobar también la priorización, de hecho para evacuar el trámite y discutirlo el próximo martes.

Sr. ORTÍZ: Pero acá en el punto N° 10 solamente nos están pidiendo votar.

Sr. DÍAZ: Señalé que no estaba en Acta y pedí se incorporara al Acta como otro punto.

Sra. ALCALDESA: Son ambas cosas.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Entonces, se aprueban las 11 Iniciativas 2009 y, además, este Informe de Avance, que fue entregado hoy día en la mañana para conocimiento del Concejo.

Las Iniciativas 2009 se aprueban por 7 votos, uno en contra y una abstención. El Informe del Estado de Avance se aprueba por 8 votos y una abstención.

Sr. ORTÍZ: Son dos cosas aparte, en el fondo el Secretario Municipal está haciendo otra votación por otro punto.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Efectivamente, en el otro Informe no hay nadie en contra, este se aprueba por 8 votos y una abstención, del Concejal señor Ortíz.

5.- APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Viene el tema del Reglamento Interno del Concejo Municipal. Yo he hecho llegar a los Concejales una nueva versión pero están las observaciones, de las dos observaciones que formuló el Concejal señor Paulsen se aprobó una, aumentar una Comisión, la de Infraestructura, de las 14 observaciones que hizo el Concejal señor Díaz se aprobaron siete y una observación del Concejal señor Riquelme, todo ello por la Comisión.

Este documento se estudió, se hizo en forma muy acuciosa y sugiero que en la Reunión de Trabajo del martes pudiéramos darle una última revisión, se aprobaría definitivamente el jueves, porque así después no hay modificaciones que hacerle.

Sra. ALCALDESA: Yo lo que les pediría también, como hay una solicitud del tema de las patentes de alcoholes, que también fijen una fecha, que ustedes nos propongan una fecha, estamos disponibles, sobre todo a los Concejales nuevos, para hacer una reunión en donde se les haga una exposición para no alargar una Comisión de Hacienda más allá de lo prudente.

Sr. DÍAZ: El martes subsiguiente estimo yo. La propuesta que hago, estamos viendo martes y jueves, en el fondo reservemos todos los martes y jueves para hacer funcionar las Comisiones.

Sra. ALCALDESA: No me acuerdo exactamente cuando tenemos Comisiones, por eso no me atrevo a proponerles la fecha ideal.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Las Reuniones de la Comisión de Hacienda son el 14 y 28 de abril próximos, segundo y cuarto martes de cada mes.

Sr. DÍAZ: Por lo tanto, podemos hacerla el martes subsiguiente.

Sra. ALCALDESA: El martes 7 de abril.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Los días 14 y 28 de abril Comisión de Hacienda y podría hacerse una Reunión de la Comisión de Hacienda el día martes 7 de abril próximo, para ver lo relativo a patente de alcoholes y otros temas que han planteado los señores Concejales.

Sr. ORTÍZ: ¿Una Comisión de Hacienda Extraordinaria para ver estos temas pendientes?

Sra. ALCALDESA: Si, una reunión de Hacienda para ver estos temas, el martes 7 de abril.

Sr. ORTÍZ: Y la reunión del martes cuál sería. ¿Cuál es el nombre de la Comisión?

Sr. DÍAZ: ¿El próximo martes vamos a trabajar con la Comisión de Educación?.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: No, es una Reunión de Trabajo.

Sr. PAULSEN: Les parece bien, para que podamos llegar con más calma hacerla a las 18.30 horas por esta vez, porque antes tenemos varios inconvenientes.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Entonces, el martes 31 del presente se vería lo relativo al Reglamento Interno del Concejo y a la postulación de Iniciativas al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación Año 2009.

El día 7 de abril se vería lo relativo al otorgamiento y traslado de las patentes de alcoholes, que fue un tema que solicitaron dos Concejales, y otros temas que ustedes soliciten.

Sr. DÍAZ: Yo propongo tener alguna breve información sobre la situación de otras dependencias municipales que, a juicio de la administración, requieren ir pensando como poder adecuarlas por respeto a nuestros funcionarios.

Sra. ALCALDESA: Habilitación de Dependencias Municipales se podría llamar.

Sr. DÍAZ: Para ir tomando conocimiento.

Sra. ALCALDESA: Ningún problema.

Sr. PAULSEN: Me comentaba el señor Lynch el tema del Mercado para que lo conozcan.

Sra. ALCALDESA: También es un tema que se les puede informar a los nuevos Concejales, cuál es el estado de los juicios del Mercado Central.

6.- INCIDENTES.

6.1. SOLICITUD DE EX-FUNCIONARIOS POR PAGO DIFERENCIAS REMUNERACIONES.

Sr. RIQUELME: Señora Alcaldesa, hoy día se me acercaron ex- funcionarios municipales que se acogieron a la Ley N° 20.198, del 9 de julio de 2007, Ley de Retiro Voluntario, quienes me hicieron mención a una diferencia de dineros que el Municipio supuestamente, según la información que me hicieron llegar, les adeuda.

Ellos me solicitaron y me hicieron ver la cantidad de cosas que tiene la señora Alcaldesa que hacer, a lo mejor puede haber pasado que no pudieron abordar este tema en el transcurso de este año en los meses enero, febrero y marzo, por eso solicitan mediante esta carta que el Concejo acoja el tema y lo vea, porque en realidad son personas mayores, estuve con ellos y también les está afectando la tensión el tema de esta resolución.

Sra. SMITH: Un poco complementando lo que está planteando el Concejal Riquelme, yo también conversé con ellos, se acercaron a mí y don Antonio Lobos lidera el tema, es un ex-funcionario, ellos son aproximadamente 25 personas y el monto que ellos dicen que es una deuda de aproximadamente \$ 500.000.-, eso es para complementar.

Sra. ALCALDESA: Para los nuevos Concejales, esto se arrastra de un reajuste que hubo en los sueldos municipales cuando hubo una negociación de la Asociación de Funcionarios Municipales con el Gobierno, se aprobó un reajuste de sueldos de acuerdo al sueldo base y a todas sus partidas. Todo bien, ningún problema, hasta que la Contraloría sacó una resolución.

Los sueldos municipales, a lo mejor el sueldo base y una serie de partidas que son llamadas sobre sueldos, que en algún momento me acusaron de pagar sobresueldos, porque el sueldo tenía partidas que se llamaban sobresueldos y eso está fijado por Ley, no por mí, dentro de ese sobresueldo está una partida que se llama Asignación Municipal, que es bastante más alta de lo que es el sueldo base pero que ésta la fija la Contraloría año a año, no depende de un cálculo del sueldo base como otras partidas que se calculan a partir del sueldo base, un porcentaje de eso, que se yo, exponencial, no tengo idea.

Esta Asignación Municipal es una partida que no tiene que ver con el sueldo base, no es la base de cálculo sino que se informa, de hecho, si mal de no recuerdo el año 2008, esto tuvo una ponderación distinta a lo que fue el crecimiento del fondo fiscal, si no que equivoco, pero da lo mismo, no se calcula a partir del sueldo base, por lo tanto, no era base de cálculo para este reajuste que se concordó con el Gobierno.

Sin embargo, en una resolución de la Contraloría ésta dijo que esto se calculaba de acuerdo al sueldo base, con las partidas del sueldo base y, como por ejemplo, la Asignación Municipal. Claramente nosotros vimos que esto era un error, como por ejemplo, eso no es ningún ejemplo porque eso no se calcula en base al sueldo base, había un error de la Contraloría evidente en esa interpretación.

La verdad es que fue muy complejo porque puso a los Municipios contra la espada y la pared porque tenían la presión de los funcionarios, la Contraloría dijo que se pagara el reajuste de la asignación y tenemos el conocimiento de que eso que está diciendo la Contraloría no es efectivo.

¿Qué realizó la Municipalidad de Concepción?. Miramos hacia los lados, vimos en los Municipios de Santiago el riesgo de pagar algo que no corresponde, porque después los funcionarios tienen que reintegrar los dineros, al momento que la Contraloría dijera “**nos equivocamos reintégrense los dineros.**”

Pero vimos que eran muchos los Municipios que estaban empezando a pagar y, por lo tanto, iba a ser imposible que la Contraloría sacara un reglamento o una aclaración de este Dictamen que obligara a todos los Municipios a pagar, porque la embarrada iba a ser tan grande que lo cierto es que era políticamente inviable y por esa razón decidimos pagar.

Posterior a eso la Contraloría reconoció el error, sacó un Dictamen donde reconoció el error y dijo que efectivamente se habían equivocado y que no se pagaba nada más, lo pagado ya pagado estaba y que no iba a obligar a devolverlo, pero que no se podía pagar nada más.

Luego, ustedes recordarán, cuando recién asumimos las nuevas Alcaldías, que en Santiago hubo una huelga por la basura, porque en la Comuna de Santiago los funcionarios que hacen la recolección de basura son funcionarios municipales y paralizaron el sistema de recolección, porque la Comuna de Santiago no pagó y como no pagó salió el segundo Dictamen de Contraloría que dijo que no se podía pagar, evidentemente el Alcalde no podía pagar, no se podía, y, por lo tanto, pararon y sacó un tercer Dictamen que reconocía que se habían equivocado que efectivamente no se podía pagar, pero que a los funcionarios que están trabajando sí se les podía pagar, si es que hubiera habido un compromiso o un acuerdo, así medio requeite amarrado.

El problema que existe hoy día es que, aunque tuviéramos la voluntad de pagarles a los funcionarios y por la información que manejamos, yo puedo pedir un informe más acabado porque no estaba preparada para esta respuesta pero es lo que tengo que decir, aunque quisieramos pagar legalmente no podemos de acuerdo a toda la jurisprudencia que existe.

Yo me comprometo a traer bien analizado el tema para presentarlo en una próxima reunión, pero ese es el tema.

Sra. SMITH: Es válido lo que está planteando la señora Alcaldesa, pero creo que también es válido contestarles a ellos por escrito para que se queden tranquilo.

Sra. ALCALDESA: Sí, eso está, pero yo me refería a una aclaración para usted. Para esa nota que llegó está la respuesta en elaboración y debiera salir dentro de los próximos días.

Sr. RIQUELME: ¿La Contraloría es la instancia definitiva en cuánto a eso?

Sr. DÍAZ: Podrían recurrir a Tribunales.

Sra. ALCALDESA: En este caso, sí. Eventualmente pudieran recurrir, con la carta que le envíemos pueden generar un recursos de protección, no sé, podrían recurrir a los Tribunales, el derecho de pataleo está instaurado en Chile, pero yo creo que nos generaría un mal uso de fondos públicos si es que yo apruebo una cosa que claramente no sólo es la Ley sino que, además, en la interpretación de Contraloría está expresamente dicho que no se puede hacer.

Sr. RIQUELME: No, si yo quería saber si era la máxima instancia que nos regula a nosotros para no tener que esperar que haya otra instancia que después vaya...

Sra. ALCALDESA: A nosotros sí, la Contraloría Regional y algún Dictamen de la Contraloría General.

6.2. FUNCIONAMIENTO FERIA LIBRE DE NONGUEN.

Sra. SMITH: Dos cosas bien breve. Una, la Feria Libre de Nonguén, recurrente ya a lo que vimos la semana pasada. Nuevamente me reuní el domingo pasado con la gente de calle Independencia y con las personas de la Feria, ellos están llanos a llegar a acuerdo, pero eso pasa por el Municipio, están viendo la posibilidad de conseguir una entrevista con la señora Alcaldesa para que ella medie.

Sra. ALCALDESA: Sí, lo estoy viendo con el dirigente de la Junta de Vecinos.

Sra. SMITH: Muy bien.

Sr. RIQUELME: Señora Alcaldesa a propósito del tema de la Feria, así como fuimos capaces de crear una instancia que fue muy bien acogida por los vecinos con relación a las antenas, a lo mejor podríamos crear una instancia que signifique que podamos tener una reunión con los feriantes, con los vecinos y así ir agilizando el tema para que los vecinos vean que estamos llanos a tratar de solucionar el problema.

Sra. ALCALDESA: Tengo que conversarlo, estos días han sido un poco agitados para mí, tengo que verlo con el dirigente y a partir de eso generar alguna estrategia.

6.3. FALTA ENTREGA DE LENTES EN CONSULTORIO TUCAPEL.

Sra. SMITH: Y lo otro, un tema que me plantearon algunas personas con respecto al Consultorio Tucapel, que no están obteniendo sus lentes porque el Consultorio no ha hecho el Convenio con la Óptica, eso se hace todos los años y estamos en marzo y hay muchas personas que están con su receta del año pasado, octubre noviembre y diciembre, ¿Qué pasa ahí?.

Sra. ALCALDESA: No lo sé, tengo que preguntar porque no lo sé.

Sra. SMITH: El Consultorio Tucapel es Municipal y el Convenio, me imagino, lo hace la Municipalidad con la Óptica.

Sra. ALCALDESA: No lo sé, a lo mejor no han llegado las platas del Servicio de Salud, no lo sé, déjeme preguntar, porque normalmente estos son Programas que vienen afectos a fondos externos y muchas veces se retrasan, fruto de que no han llegado los Convenios, por lo tanto, no quiero adelantarme.

Sra. SMITH: ¿De quién dependen esas platas, del Servicio de Salud?

Sra. ALCALDESA: Normalmente todo ese tipo de cosas son con Programas Especiales del Servicio de Salud, lo desconozco, tengo que preguntar.

6.4. APORTE GOBIERNO REGIONAL PARA REPARACIÓN VEREDAS EN LA COMUNA.

Sr. ORTÍZ: Señora Alcaldesa, semanas atrás nos enteramos del aporte de dineros que va a hacer el Gobierno Regional para el arreglo de veredas. ¿Qué posibilidades tenemos nosotros de saber cuáles van a ser las veredas que se van a reparar? ¿Cuáles son las prioridades que le dio el Municipio?. ¿Cuándo se nos va a entregar el Informe que muchas veces hemos requerido?.

Porque, por ejemplo, ahora me llegó una carta de una Junta de Vecinos X donde plantean, obviamente opinión de ellos, que a lo mejor no sostengo, pero sí opinión de ellos, ver el tema del arreglo de veredas de ciertas calles. Entonces, quisiera hablar con ellos, darles una respuesta y saber cuáles efectivamente se van a arreglar, esto es del sector Cerro Amarillo.

Sra. ALCALDESA: Esto es para el sector céntrico.

Sr. ORTÍZ: Por ejemplo, habla de calle Barros Arana con Lincoyán, yo no sé si efectivamente son del centro, no sé si están incluidas en el listado.

Sra. ALCALDESA: Están incluidas.

Sr. ORTÍZ: Por eso, podríamos por último tener el listado de las calles, que hemos pedido.

Sra. ALCALDESA: Lo que pasa es que estos proyectos vienen siendo postulados, a pesar de que insistentemente en muchas oportunidades habían dicho que no habían sido postulados, desde el año pasado, a comienzos del año pasado.

Lo que hoy día se está haciendo, mientras nos llegan los Convenios, es el nuevo catastro, son en general todas las calles comprendidas. Porque cuando se construye un edificio que a lo mejor no estaba construido o estaba en ejecución, cuando se postuló al proyecto el edificio tiene por obligación reparar la vereda frente a su construcción, entonces no tiene ningún sentido que reparemos ahí si ya está reparado. Nosotros con fondos propios y con fondos del Gobierno Regional hemos reparado las partes más dañadas, que no son fondos de F.N.D.R., por lo tanto, es probable que cuando se postuló al Proyecto las partes más dañadas hayan sido reparadas.

Pero lo que sí se puede informar es que el cuadrante comprendido entre las calles Prat, Paicaví, Víctor Lamas, Chacabuco por ahí, Víctor Lamas está bastante bueno, Chacabuco está en algunas partes un poco más deterioradas y en calle Los Carrera es donde se van a concentrar los recursos, esto comprende las calles que tienen el más alto tránsito peatonal.

Las otras también son muy necesarias, porque hay otras calles periféricas que están malas sin duda, pero tienen mucho menos tránsito peatonal, por lo tanto, es razonable focalizar los recursos en las otras calles, además no se van a cambiar cuadras completas sino las partes que están malas para optimizar, son como 87 cuadras que se van a intervenir.

Sr. ORTÍZ: ¿Y el detalle se va a entregar una vez que estén los nuevos Convenios?

Sra. ALCALDESA: Exactamente. Además, se está haciendo el levantamiento topográfico, porque en aquellas partes donde las veredas son angostas no vamos a poner tazas de árbol porque se achica mucho la cuadra, se está trabajando en eso. Tenemos dos meses para trabajar en eso, es más o menos el tiempo de firma del Convenio y una vez que esté vamos a tener el detalle de que partes se van a arreglar exactamente y ahí no hay ningún problema en el verano.

Sr. RIQUELME: Eso es por el impacto que causa a nivel de prensa, porque yo creo que debe haber proyectos de pavimentación también para las poblaciones.

Sra. ALCALDESA: Pero si hay, sí hemos hecho mucho en las poblaciones, yo diría que en general en las poblaciones están bastante mejor que en el centro, para ser sincera.

Sr. ORTÍZ: Lo otro, era el anuncio de la otra vez.

Sra. ALCALDESA: Pero hay gente de repente que tiene ganas de “ponerle pelos a la sopa”, nada más, porque objetivamente cualquier penquista que recorre las poblaciones se da cuenta que en general las calles de las poblaciones están bastante buenas, salvo yo diría que en aquellos sectores que están en regularización. El resto, a través de los Programas de Pavimentación Participativa, a través de los FONDEV, a través de ese tipo de cosas, están mucho mejor en su gran mayoría que las calles y veredas del centro.

Sr. RIQUELME: ¿Los condominios pueden postular a este tipo de participación de pavimentación?

Sra. ALCALDESA: Yo creo que sí, hay que ver el caso...

6.5. ENVÍO DE SALUDOS POR ANIVERSARIO A CARABINEROS DE CHILE.

Sr. DÍAZ: Señora Alcaldesa, dos cosas vinculadas a Carabineros. Lo primero, se acerca el mes institucional de Carabineros, me gustaría solicitar que a nombre de todo el Concejo un saludo muy afectuoso a esa Institución, por el importante aporte a la ciudadanía.

Sra. ALCALDESA: ¿Por el día 27 de abril?

Sr. DÍAZ: Porque el próximo mes está de aniversario y podríamos hacer algo más que eso.

Sra. ALCALDESA: Lo que se va a hacer en esta ocasión, Carabineros nos solicitó que nos hiciéramos cargo de la invitación del cóctel, por lo tanto, como van a hacer el desfile en la calle O'Higgins posteriormente se va a hacer acá.

Sr. DÍAZ: A lo mejor si fuéramos un poco creativos, aparte de eso, es muy valioso apoyar a la Institución, quizás algún Carabinero haya tenido trabajo en el radio de la Comuna, a lo mejor pudiéramos entregar algún tipo de reconocimiento o distinción, si hubiera que destacar su labor como muestra del aprecio.

Sra. ALCALDESA: Me parece pertinente, vamos a conversarlo con el Prefecto, ya que el año pasado lo hicimos, si mal no recuerdo.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Se hace todos los años ese reconocimiento.

Sr. DÍAZ: Llegué atrasado.

Sra. ALCALDESA: Le vamos a preguntar y le ofrecemos un almuerzo o alguna cosa.

6.6. DESTINACION DE INMUEBLE A CARABINEROS DE CHILE.

Sr. DÍAZ: Y lo segundo, hace un tiempo atrás, en una Reunión de la Comisión de Hacienda, usted mencionó que había una posibilidad de cooperación con Carabineros, para dotarlos de mayor cantidad de policías, con una vivienda.

Sra. ALCALDESA: Estamos en eso. Dos cosas en relación a eso, cambiaron la casa que inicialmente habían visto, buscaron una un poquito mejor que sale bastante más cara, yo diría un 40% más cara de la anterior, pero la que ellos habían visto inicialmente tenía problema de títulos, por lo tanto, no le íbamos a entregar un contrato de arriendo con un compromiso de venta seria, de forma que se cambió y como solución definitiva es bastante mejor. Eso está en curso, se están trayendo los papeles porque habían algunos problemas de títulos pero está en curso.

Sr. DÍAZ: Me interesa mucho que podamos apoyar esa solicitud que es conocida por todos, que cuando se implementó el Plan Cuadrante en nuestra Comuna no se implementó con la cantidad de dependencias necesarias para poder acoger nuevas plazas, por lo tanto, estamos con déficit de Policías en la Comuna y es muy importante para mayor sensación de seguridad.

Sra. ALCALDESA: Eso está y debiera salir prontamente. La Administradora Municipal está viendo ese tema, así es que les puede informar al respecto en la próxima reunión.

6.7. ACTIVIDADES EN CENTRO DE LA CIUDAD Y RUIDOS MOLESTOS.

Sra. ALCALDESA: Y la otra cosa que se me olvidó contárselas, es que sostuvimos ayer una reunión con el Comisario que tiene a cargo el resguardo del centro para pedir ayuda en el orden del centro, sobre todo el tema de los ruidos, y no hay nadie, si hay algunas actividades que están autorizadas en el centro, pero no hay ninguna que esté autorizada con amplificación.

Todo esto se transformó en Sodoma y Gomorra y ahora todos usan amplificación, incluso algunos, como yo les contaba, yo no creo que sean ciertas, pero andan con una autorización de la señora Ministra de Cultura, creo que mandaron a hacer un timbre a algún lado y le pusieron una firma, quién va a saber si es de verdad la firma o el timbre.

Pero eso, aunque sea de la Ministra de Cultura es absolutamente ilegal, porque el único ente responsable de autorizar esto en las calles de Concepción es la Municipalidad de Concepción y, por lo tanto, le solicitamos eso. Nuestra idea no es tomar preso a los artistas sino que hacer compatible las expresiones culturales con la vida tranquila de la gente, de forma, que se les está haciendo una labor educativa unos dos o tres días, posteriormente el que no cumple se le cursarán las infracciones correspondientes y el que no está autorizado para afuera.

Sr. ORTÍZ: Con respecto a la seguridad en la Plaza Perú, me dí cuenta que Carabineros tiene un móvil ahí de punto fijo por lo menos, ayer pasé en la tarde, está todo bien.

Sra. ALCALDESA: Y se va a instalar una cámara con el Convenio que se debiera firmar, una de las cámaras está destinada a la Plaza Perú.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión, muchas gracias.

Se levanta la Sesión siendo las 13:40 horas.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONCEPCION, 26 de marzo de 2005.-

